

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 13.379/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 la alumna Iris Alba FABBRONI solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Comunicación Especializado en Comunicación Institucional del Instituto Superior N° 12 "Dr. Gustavo Martínez Subiría" de Santa Fé ;

Que a Fs. 138 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias ;

Que a Fs. 172 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 175 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo :

POR ELLO:

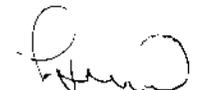
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Iris Alba FABBRONI (D.N.I.N° 16.178.322) en la asignatura Teoría de la Comunicación II de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría de la Comunicación II de la carrera Técnico Superior en Comunicación Especializado en Comunicación Institucional del Instituto Superior N° 12 "Dr. Gustavo Martínez Subiría" de Santa Fé.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

337